

## CONVOCATORIA

### EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 113 Y 115 FRACCIONES I Y II PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123, Y 130 BIS, PARRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 64 FRACCION I, 66 Y 69, FRACCIÓN I, INCISO P), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 72 FRACCION I, DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, 37 FRACION XX, 108, 109 Y 113 DEL BANDO MUNICIPAL 2019 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 85 FRACCION I Y 87 FRACCION XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO; ASI COMO EN EL ACUERDO RECAIDO AL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DIA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESION PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

## CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación del Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, para proponer a **tres candidatos o candidatas** y, a las Organizaciones Sociales o en su caso, a personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción para proponer a **dos candidatos o candidatas** a efecto de constituir la Comisión de Selección Municipal **que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana** del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad a las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos a) y b), fracción I, del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, el Ayuntamiento acuerda los **requisitos de elegibilidad para designar a cinco ciudadanos izcallences** que integran la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser ciudadana o ciudadano **mexiquense**, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, en términos del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 2.- Tener cuando menos **tres años de residencia efectiva** en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- 3.- Contar con **identificación oficial vigente** con fotografía.
- 4.- No haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento o integrante del Ayuntamiento, durante los tres años anteriores al día de la publicación de la presente convocatoria.
- 5.- Tener conocimientos, experiencia o haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- 6.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito.
- 7.- No ser servidor público de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán



Izcalli.

**SEGUNDA.-** La Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, estado de México, será la encargada de **recibir las propuestas** de candidatas y candidatos a ocupar alguno de los **cinco** cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, y para dar cumplimiento a la **BASE PRIMERA** de esta convocatoria. Las Instituciones de Educación e Investigación, así como las Organizaciones Civiles o en su caso, las personas con conocimientos especializados en la materia fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, **deberán presentar sus propuestas los días del nueve (09) al trece (13) de septiembre del año 2019, de las 9:00 a las 18:00 horas, a las cuales deberán acompañar en su oportunidad, la siguiente documentación:**

- 1.- Curriculum Vitae, con los datos generales, número telefónico y/o correo electrónico de la candidata o candidato, que contenga principalmente conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, (original), con firma autógrafa. Acompañando la documentación que acredite lo manifestado en el Curriculum Vitae.
- 2.- Copias simples del acta de nacimiento y la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, de la candidata o candidato propuesto.
- 3.- Constancia original de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, que acredite residir en este Municipio durante los últimos tres años previos a la publicación de la convocatoria.
- 4.- Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
- 5.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama del concepto público (original).
- 6.- Informe de No Antecedentes Penales.
- 7.- Carta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de los derechos civiles o políticos (original).
- 8.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento o integrante del Ayuntamiento, durante los tres años anteriores al día de la publicación de la presente convocatoria (original).
- 9.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que “he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción (original).
- 10.- Documentos que respalden tener conocimientos, experiencia, o haber contribuido en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).
- 11.- Escrito en el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro, puedan ser publicados en la dirección oficial del municipio [www.cuautitlanizcalli.gob.mx](http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx) (original).
- 12.- Carta de la Institución de Educación e Investigación del Municipio y/o carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso, de la persona con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, en la que se manifieste que realizará la propuesta con



una breve exposición que sustente, según corresponda, para dar cumplimiento a la fracción I, incisos a) o b), del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de México y Municipios (original).

13.- Carta bajo protesta de decir verdad que no es o ha sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional o candidato a puesto de elección popular, ni ministro del algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación, (original).

Dichos documentos deberán ser **firmados en su margen derecho**; y en los casos de las cartas **bajo protesta de decir verdad**, deberán contar con **firma autógrafa** de la candidata o candidato.

Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, para la integración de la Comisión de Selección Municipal, con la finalidad de realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

**TERCERA.-** La documentación a la que refiere la base anterior, **se presentará en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México**, ubicada en el cuarto piso del Palacio Municipal de Cuautitlán Izcalli, Avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, estado de México, en un **horario de las 09:00 a las 18:00 horas, del día diecisiete (17) al veintitrés (23) de septiembre del año 2019.**

Únicamente se recepcionará a la candidata o candidato, que presente completos los documentos a que se refiere la **BASE SEGUNDA** de la presente convocatoria.

**CUARTA.-** Agotada la etapa de recepción, se turnara y remitirá a la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, la documentación de las candidatas o candidatos para la integración de la Comisión de Selección Municipal, la cual verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base **SEGUNDA** de la presente convocatoria; emitiendo el dictamen de elegibilidad de aquellos que mediante acuerdo sean validados.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

**QUINTA.-** El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, será publicado en la "Gaceta Municipal", Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, estado de México y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, al día siguiente de su validación.

**SEXTA.-** Los Integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, para la integración de la Comisión de Selección Municipal, acordará el **formato y los horarios de las comparencias**; en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas, **a partir de las 10:00 horas del día primero (01) de octubre del año 2019, hasta terminar con la presentación de las propuestas.**

**SEPTIMA.-** La Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, para la integración de la Comisión de Selección Municipal hará el análisis de propuestas y presentará el **listado definitivo** de los candidatos idóneos al Ayuntamiento en sesión de cabildo, a más **tardar el día cinco (05) de octubre del año dos mil diecinueve.**





*Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo en sesión.*

**OCTAVA.-** *En caso de no contar con el registro suficiente para integrar la Comisión de Selección Municipal o los aspirantes no cumplan con los requisitos establecidos. La Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, emitirá una nueva convocatoria.*

**NOVENA.-** *La presente convocatoria se publicará en la "Gaceta Municipal" Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento, y la misma podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli y en los demás medios que se estimen convenientes, desde el día siguiente de su aprobación y hasta el día cinco (05) de octubre del año 2019.*

**DECIMA.-** *Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, para la constitución de la Comisión de Selección Municipal.*

*Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 05 de septiembre del 2019.*

### **EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**

C. RICARDO NÚÑEZ AYALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,  
POR EL PERÍODO 2019-2021.  
(RÚBRICA)

C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS  
SEGUNDO SÍNDICO  
(RÚBRICA)

C. ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ  
PRIMERA SÍNDICA  
(RÚBRICA)

C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO  
PRIMERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

C. JOANNA ALEJANDRA  
FELIPE TORRES  
TERCERA SÍNDICA  
(RÚBRICA)

C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA  
TERCERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

C. PABLO ARELI GALVÁN TREJO  
SEGUNDO REGIDOR  
(RÚBRICA)

C. MEYBI LESBIA ZORAIDA  
SEGURA ZARATE  
QUINTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

C. JONHATHÁN GUADARRAMA  
MONTES  
CUARTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

C. MA. ISABEL CASTRO CONTRERAS  
SÉPTIMA REGIDORA  
(RÚBRICA)

C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

C. MARGARITA RIVERO RÍOS  
NOVENA REGIDORA  
(RÚBRICA)

C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ  
OCTAVO REGIDOR  
(RÚBRICA)





*C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR  
(RÚBRICA)*

*C. ALEJANDRA ESQUIVEL CORCHADO  
DÉCIMA REGIDORA  
(RÚBRICA)*

*C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR  
(RÚBRICA)*

*C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA  
(RÚBRICA)*

*C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR  
(RÚBRICA)*

*C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA  
(RÚBRICA)*

*C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)*

*C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR  
(RÚBRICA)*

